



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 - 2024 - MPC/A

Santa María de Nieva, 13 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI.

VISTO:

El **INFORME N° 184-2024-MPC/GM/G-DEGA** de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el **INFORME N° 039-MPC/GM/G-DEGA/SG-GyFA/E** de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental y mediante proveído de Gerencia Municipal solicita acto resolutivo de aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CONDORCANQUI)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales;

Que, mediante el INFORME N° 039-2024-MPC/GM/G-DEGA/SG-GyFA/E de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, indica que bajo la supervisión del Ministerio del Ambiente-MINAM, que mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), para lo cual se ha elaborado el PLAN DE TRABAJO 2024, que debe



estar aprobado mediante acto resolutivo, anexa PLAN DE TRABAJO 2024, que consta de 10 folios;

Que, mediante el INFORME N° 184-2024-MPC/GM/G-DEGA de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, alcanza al despacho del Gerente Municipal el PLAN DE TRABAJO-PROGRAMA EDUCCA 2024, presentado por la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, para su aprobación mediante acto resolutivo y mediante proveído del Gerente Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Secretaría General para emisión del acto resolutivo;

En consecuencia, conforme a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CONDORCANQUI), conforme a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprobó el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, bajo las Líneas de Acción: Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria y Actividades, conforme a los considerandos y a los documentos actuados que consta de 11 folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

Alcalde.
Gerencia Municipal
Gerencia Secretaría General
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Planeamiento, Pto y Des. Inst
Gerencia Des. Econ. y Gestión Ambiental
Sub Gerencia Gestión y Fisc. Ambiental
Archivo General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONDORCANQUI
LIC. HERMOGENES LOZANO TRIGOSO
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI

PROGRAMA
MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CONDORCANQUI

**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Santa María de Nieva, Condorcanqui – Amazonas



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Condorcanqui, mediante Ordenanza Municipal N°003 – 2023/MPC de fecha 20/03/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario.





2.- Programación

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CONDORCANQUI							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1.- ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares	1.- Coordinación con la UGEL IB CONDORCANQUI, para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Numero de PAE acreditados	127 PAE acreditados	computadora, impresora, papel	Febrero	SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - ALIADO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.	S/ 0.00
	2.-Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	45 docentes acreditados	computadora, impresora, papel	Febrero		S/ 0.00
	3.- Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	numero de PAE capacitados	5 instituciones Educativas que participan en el programa municipal EDUCCA	Proyector, laptop y papel.	Marzo		
	4.- Identificación y acreditación de los (PAE)	Numero de docentes capacitados	30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	computadora, impresora, papel	Marzo		S/ 0.00
	5.- Ceremonia de juramentación de los PAE.	Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	5 proyectos ambientales implementados por los docentes y los PAE.	personal de la sub gerencia de gestión y fiscalización ambiental, cordones.	Abril		S/ 0.00
	6.- TALLER 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.		material informativo, folletos, recurso humano, proyector, laptop.	Abril		S/ 0.00
	7.- TALLER 2: "Apicultor por un día"	Numero de PAE reconocidos		material informativo, folletos, recurso humano, proyector, laptop.	Abril		S/ 200.00

	8.- TALLER 3: 17 de mayo - día mundial del reciclaje	Numero de docentes reconocidos		material informativo, folletos, recurso humano, proyector, laptop	Mayo		S/ 200.00
	9.-Proyectos de las diferentes instituciones educativas del ámbito de nuestra provincia.	Numero de instituciones educativas reconocidas.		material informativo, folletos, recurso humano, proyector, laptop, herramientas y útiles de escritorio.	Abril - Noviembre		S/ 1,600.00
	10.- Talleres y capacitaciones a los PAE Y Docentes de acuerdo al calendario ambiental 2024.			material informativo, folletos, recurso humano, proyector, laptop.	Abril - Noviembre		S/ 300.00
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1.- Actividad: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	1.- Identificación de espacios para su identificación.	numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	03 espacios públicos que educan ambientalmente	computadora, cámara fotográfica.	abril	SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	S/ 0.00
	2.- Elaboración de materiales para su implementación	número de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas.	01 actividad de promoción cultural - ambiental implementadas.	computadora, útiles de oficina, papel, impresora recursos humanos, material informativo.	junio - setiembre	- ALIADO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.	S/ 200.00
	3.- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente			pinturas, plantas, agua, brocha.	junio - setiembre		S/ 500.00
2.2.- ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.- CAPACITACION 1.- sobre la gestión responsable del agua (5 - primera semana de octubre - DIAAGUA)	Numero De Talleres Informativos Realizados.	01 capacitación	Proyector, laptop, afiches informativos y material audiovisual	octubre	SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	S/ 300.00
	2.- Pasacalle 1 "22 de abril" DIA MUNDIAL DE LA TIERRA"	- Número De Personas Que Participan En Las Campañas Informativas. - Numero De Eventos Realizados Con Temática Ambiental.	01 pasacalle con las Instituciones Educativas de diferentes niveles de educación.	pancartas, agua, afiches informativos, parlante y equipo de sonido.	abril		S/ 400.00
	3.- CAMPAÑA 1: "RAEE"	- Número De Personas Que Participan En Eventos.	01 campaña de recolección de RAEE.	movilidad, megáfono, personal.	junio - noviembre	- ALIADO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.	S/ 800.00
	4.- TALLER 1: "1 Conversatorio de las I.E. Secundarias 5 de junio - DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE"	- Número De Personas Alcanzadas Por Publicación En Redes Sociales/Año.	01 taller con la presencia de las diferentes instituciones de la provincia.	cartulina, papel sabana, plumones, papel bond, lapiceros, cinta adhesiva, etc.	junio - julio		S/ 3,500.00



2.3.- ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales juveniles	5.- CAPACITACION 2: Reaprovechamiento de residuos sólidos"	- Número De Material Audiovisual Generado.	2 capacitaciones sobre residuos sólidos en las I. E	Proyector, laptop, afiches informativos y material audiovisual	julio - setiembre	S/ 500.00
	6.- CAPACITACION 3: "03 de julio - Día Internacional libre de bolsas de plásticos"	- Numero De Material Comunicacional Gratuito Generado.	4 capacitaciones en la I. E	Proyector, laptop, afiches informativos y material audiovisual	julio	S/ 1,000.00
	7.- CAMPAÑA 2 GRAN CRUZADA VERDE " Siembra de árboles con las I.E - 1 de setiembre Día del árbol."	- Alcance De Difusión En Redes Sociales.	2 cruzadas verdes con dos I.E Focalizadas.	plantones, movilidad, palanetas, barreta, personas e alumnos.	setiembre	S/ 700.00
	8.- CAPACITACION 4: - 16 de noviembre - "DÍA DE LA PROTECCIÓN MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL"		1 capacitación con Instituciones educativas	Proyector, laptop, afiches informativos y material audiovisual	noviembre	S/ 400.00
	9.- CAPACITACION 5: - 21 (Tercer jueves del mes - Día del aire puro"		03 capacitaciones a I.E	Proyector, laptop, afiches informativos y material audiovisual	noviembre	S/ 300.00
	10.- CAMPAÑA 3.- NAVIDAD VERDE - Reutilización de residuos sólidos.		1 evento con los barrios e I. E	folder, papel, lapiceros, movilidad	diciembre	S/ 400.00
	11.- DIFUSION del calendario ambiental peruano en redes sociales		1 publicación en redes sociales de la municipalidad.	computadora, redes sociales de la municipalidad.	abril	S/ 0.00
	1.- convocatoria de PAJ.			redes sociales, computadora, impresora, papel.	Abril - mayo	S/ 0.00
	2.- selección y acreditación de PAJ.			computadora, impresora, papel.	Abril	S/ 0.00
	3.- Ceremonia de Juramentación de los PAJ	numero de PAJ acreditados.	acreditación de 20 promotores ambientales juveniles.	equipo de sonido, micrófono.	Abril	S/ 0.00
	4.- TALLER 1: Rol del promotor ambiental juvenil	- número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	- 10 eventos de capacitación y/o talleres dirigidos a los PAJ.	proyector, afiche informativo, material audiovisual, laptop, papel.	Mayo	S/ 0.00
	5.- TALLER 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos	- Numero de PAJ reconocidos. -		computadora, afiches, proyector, información audiovisual.	junio	S/ 300.00
	6.- CAPACITACION 1: Diferentes temas ambientales			proyector, laptop, afiches informativos y material audiovisual	abril - diciembre	S/ 1,000.00
	1.- Definir localidades y/o viviendas participantes.	Numero de PAC acreditados.	15 PAC acreditados.	computadora, impresora, papel.	abril	S/ 0.00
SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL						S/ 0.00



2.4.- formación de promotores ambientales comunitarios	2.- Acreditación de PAC	- Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	computadora, impresora, papel.	abril	- ALIADO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.	S/ 0.00
	3.- Ceremonia de Juramentación de PAC	- Numero de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC.	- 02 Actividades donde participan los PAC. - 15 PAC reconocidos.	computadora,	Mayo		S/ 0.00
	4.- TALLER 1: Rol del promotor ambiental comunitario			proyector, papel, lapicero, laptop,	mayo		S/ 100.00
	5.- TALLER 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos y cuidado del agua			proyector, papel, lapicero, laptop,	junio - agosto		S/ 100.00
	6.- TALLER 3: Las áreas verdes y su importancia			proyector, papel, lapicero, laptop,	setiembre		S/ 100.00
	8.- EVENTO 1: Elaboración de árboles de navidad por materiales de reusó.			premios	diciembre		S/ 100.00



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,300.00
SUB TOTAL	S/ 2,300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 8,300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 400.00
SUB TOTAL	S/ 10,700.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 10,700.00
TOTAL	S/ 13,000.00